



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

MADRID NÚMERO 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 292 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier García Pardo Iniesta, contra “Canalizaciones y Excavaciones Inmobiliaria 2003, Sociedad Limitada”, “Excavaciones Derribos Transportes J. Clemente, Sociedad Limitada”, “Jetransasu, Sociedad Limitada”, “Transjáñez, Sociedad Limitada”, “Bioservicios del Transporte, Sociedad Anónima”, “RCD Reciclados de Residuos Madrid, Sociedad Limitada”, e “Infraestructuras Clemar, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado decreto de 15 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada sin profesional asignado a instancias de don Javier García Pardo Iniesta, frente a “Canalizaciones y Excavaciones Inmobiliaria 2003, Sociedad Limitada”, “Excavaciones Derribos Transportes J. Clemente, Sociedad Limitada”, “Jetransasu, Sociedad Limitada”, “Transjáñez, Sociedad Limitada”, “Bioservicios del Transporte, Sociedad Anónima”, “RCD Reciclados de Residuos Madrid, Sociedad Limitada”, e “Infraestructuras Clemar, Sociedad Anónima”, en materia de despido que se sustanciará por las reglas de la demanda.

2. Se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 16 de julio de 2012, a las diez y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Princesa, número 3, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transjáñez, Sociedad Limitada”, e “Infraestructuras Clemar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.198/12)